

EDICTO

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, VIA SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 2/2008, AL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2008.

Transcurrido el plazo de exposición pública, previo anuncio en el B.O.P.A. nº 201, de 28 de agosto de 2008, del Expediente de Modificación Presupuestaria, vía Suplemento de Crédito nº 2/2008, al Presupuesto Municipal de 2008, aprobado por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, de fecha 4 de agosto de 2008, sin que contra el mismo se hayan presentado reclamaciones, se considera definitivamente aprobado conforme al siguiente resumen (artículos 169 y 177, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

PRESUPUESTO DE GASTOS

SUPLEMENTO DE CREDITO

CAPITULO 3 GASTOS FINANCIEROS	530.000,00 €
CAPITULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	205.000,00 €
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO.....	735.000,00 €

TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.....	735.000,00 €
---	---------------------

FINANCIACIÓN

BAJAS POR ANULACIÓN

CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	364.793,02€
CAPITULO 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	313.893,40 €
CAPITULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	56.313,58 €
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO.....	735.000,00 €

TOTAL FINANCIACIÓN.....	735.000,00 €
--------------------------------	---------------------

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el art. 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Oviedo, 17 de septiembre de 2008

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DE ECONOMÍA

Fdo.: Agustín Iglesias Caunedo